



Azángaro, 07 de abril del 2025.

VISTOS:

CONSIDERANDO:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, las labores administrativas, EL DIA MARTES 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DEL MEDIO DIA, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, **POR MOTIVO DE CELEBRACIÓN DE LA CONMEMORACION DE LOS 243 AÑOS DE LA INMOLACIÓN DEL GRAL. PEDRO VILCAPAZA**, dentro de la Jurisdicción de la Provincia de Azángaro, los mismos que serán recuperables.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, garantizar la provisión de aquellos servicios básicos que sean indispensables para la sociedad (Trámite Documentario — Mesa de Partes Virtual, Recojo de Residuos Sólidos, Seguridad Ciudadana — Serenazgo y otras áreas indispensables), durante el día de suspensión de labores presenciales establecidos en el Presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes y complementarias a fin de dar cumplimiento lo decretado y a las normas que la originaron.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional a través de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo y en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Azángaro www.muniazangaro.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

